



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Roa de Duero para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	712.000,00
2.	Impuestos indirectos	50.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	439.000,00
4.	Transferencias corrientes	594.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.100,00
7.	Transferencias de capital	220.000,00
	Total ingresos	2.030.900,00

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	613.745,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	696.110,00
3.	Gastos financieros	6.963,00
4.	Transferencias corrientes	291.000,00
6.	Inversiones reales	279.474,00
9.	Pasivos financieros	143.608,00
	Total gastos	2.030.900,00

Asimismo y conforme el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

DENOMINACIÓN	TIPO DE RELACIÓN	GRUPO	NIVEL
SECRETARIO-INTERVENTOR	FUNCIONARIO	A1	28
ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO	C1	18
AUXILIAR	FUNCIONARIO	C2	16
AUXILIAR	FUNCIONARIO	C2	16



DENOMINACIÓN	TIPO DE RELACIÓN	GRUPO	NIVEL
AUX. ADMINISTRACIÓN DE CULTURA-TURISMO	LABORAL	III	
AUXILIAR BIBLIOTECA	LABORAL	IV	
LIMPIADORA BEDEL	LABORAL	IV	
PEÓN BARREDORA	LABORAL	V	
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	LABORAL	V	
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	LABORAL	V	
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	LABORAL	V	
OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	LABORAL	IV	
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	LABORAL	V	
COORDINADOR DEPORTIVO	LABORAL	III	
MONITOR GIMNASIO	LABORAL	III	
MONITOR GIMNASIO	LABORAL TEMPORAL	III	
LIMPIEZA PABELLÓN Y PISTAS	LABORAL TEMPORAL	V	
MONITOR DEPORTIVO	LABORAL TEMPORAL	IV	
MONITOR DEPORTIVO	LABORAL TEMPORAL	IV	
MONITOR DEPORTIVO	LABORAL TEMPORAL	IV	
AUXILIAR DEPORTES	LABORAL TEMPORAL	IV	
LIMPIEZA EDIFICIOS	LABORAL	V	
SOCORRISTA	LABORAL TEMPORAL		
SOCORRISTA	LABORAL TEMPORAL		
PEÓN MANTENIMIENTO	LABORAL TEMPORAL		
PEÓN MANTENIMIENTO	LABORAL TEMPORAL		
TAQUILLERO	LABORAL TEMPORAL		
TAQUILLERO	LABORAL TEMPORAL		
LIMPIEZA	LABORAL TEMPORAL		

Total plantilla: 29.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Roa de Duero, a 7 de febrero de 2019.

La Alcaldesa,  
Carmen Miravalles García